INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, respuesta de la Dirección de Transito de Girón. Bucaramanga, 4 de marzo de 2022.

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, cuatro de marzo de dos mil veintidós.

Ref: 2020-00478, Ejecutivo seguido por Luz Mary Muñoz Bueno en contra de Mario Andrés Pinzón Silva.

Póngase en conocimiento de la parte demandante, lo manifestado la Gerente de Movilidad y Servicios Girón S.A.S., en oficio MSG-3002-2022 del 12 de enero de 2022, en que comunica que no es procedente registrar la medida cautelar de embargo del vehículo de placas BCJ-910, que posee medidas de embargo por procesos de jurisdicción coactiva.

NOTIFIQUESE.

JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 30
Hoy, 4 DE MARZO DE 2022.

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO